



Resolución Jefatural

N° 131-2021-ONP/JF

ACEPTA RENUNCIA DE ANALISTA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTOS:

La carta recibida el 8 de noviembre de 2021 presentada por el señor Daniel Enrique Hernández Leguía; el Memorando N° 1178-2021-ONP/OPG del 9 de noviembre de 2021; el Informe N° 217-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 749-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2021-JEFATURA/ONP se designa al señor Daniel Enrique Hernández Leguía en el puesto de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante carta recibida el 8 de noviembre de 2021, el señor Daniel Enrique Hernández Leguía presenta su renuncia al puesto de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de

Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de ley, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, conforme al Memorando N° 1178-2021-ONP/OPG del 9 de noviembre de 2021, siendo su último día de labores el 8 de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 217-2021-ONP/ORH del 8 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Daniel Enrique Hernández Leguía en el puesto de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, precisando que el último día de vinculación laboral es el 8 de noviembre de 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Daniel Enrique Hernández Leguía;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual ya está incluido el puesto de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión;

Que, mediante el Informe N° 749-2021-ONP/OAJ del 9 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N°



Resolución Jefatural

30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión

Acéptase la renuncia formulada por el señor Daniel Enrique Hernández Leguía en el puesto de Analista de Estudios Económicos en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 8 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Daniel Enrique Hernández Leguía, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.